

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14835 Orden EDU/2484/2009, de 3 de septiembre, por la que se corrige la Orden ESD/492/2009, de 13 de febrero, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/825/2007, de 20 de marzo.

Padecido error en anexo de la Orden ESD/492/2009, de 13 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo, por la que a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDU/825/2007, de 20 de marzo.

Este Ministerio ha resuelto su corrección en el en el siguiente sentido:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad Inglés y por tanto incluir en el anexo de la citada Orden, en la página 21735, entre doña Mónica Fernández Daroca y doña Estrella Cid Alfageme, a doña Mónica García Soler, con número de Registro de Personal 4099327735 A0590, D.N.I. 40993277, y una puntuación total de 7,4671.

Segundo.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de septiembre de 2009.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.